Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929

Asunción, 17 de Mayo del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 396/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 41, de fecha 08 de febrero de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 21 de marzo de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: QUIMFA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Lic. Rebeka Silva, Dra. Claudia Fretes y Lic. Néstor Marín, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 22 de marzo de 2024 y fecha de culminación 10 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27, y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/ 19, El Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda" (sic), adjudicar el presente proceso conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Simón
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929

Asunción, 17 de Mayo del 2024

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1 y 2	3.363.887.500	6.594.599.500
QUIMFA S.A.	1	1.104.000.000	2.165.864.000
MONTOS TOTALES		4.467.887.500	8.760.463.500

MONTO TOTAL MÍNIMO: guaraníes cuatro mil, cuatrocientos sesenta y siete millones, ochocientos ochenta y siete mil quinientos.
MONTO TOTAL MÁXIMO: guaraníes, ocho mil setecientos sesenta millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, quinientos.

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 235/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929

Asunción, 17 de Mayo del 2024

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929**, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC 80074991-0											
Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5120151 5-9999	Sirolimus Comprimido	Unidad	Unidad	Rapamune 1	Argentina	92.000	8.000	15.695	736.000.000	1.443.940.000
2	5120180 1-9997	Inmunoglobulina de Conejo Antitimocito Humano Inyectable	Unidad	Vial	Timoglobulina 25 mg	Panamá / Argentina	3.503.850	750	1.470	2.627.887.500	5.150.659.500
									MONTO TOTAL	3.363.887.500	6.594.599.500

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.

QUIMFA S.A. RUC 80025906-8											
Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5120151 5-9999	Sirolimus Comprimido	Unidad	Unidad	Sirolimus 1mg QUIMFA	Nacional	92.000	12.000	23.542	1.104.000.000	2.165.864.000
									MONTO TOTAL	1.104.000.000	2.165.864.000

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES MIL CIENTO CUATRO MILLONES.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" PLURIANUAL - ID N° 438.929

Asunción, 17 de Mayo del 2024

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1 y 2	3.363.887.500	6.594.599.500
QUIMFA S.A.	1	1.104.000.000	2.165.864.000
MONTOS TOTALES		**4.467.887.500**	**8.760.463.500**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. DISPONER que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3°. ESTABLECER que los contratos de adjudicación, sean suscriptos por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
17 MAY 2024
SIMESE N° 326.148/23 08:00 HS
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 17 MAYO 2024 HORA: 10:07
N° 326848/23 FIRMA:

Lic. Mónica Ovala Sanabria
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL